



## ESTRUCTURA FUNCIONAL DE LA INVESTIGACION



## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA INVESTIGACION EN EL HOSPITAL.

La tradición investigadora del Hospital "Ramón y Cajal" se inicia en el momento de su fundación. El hecho que desde su inicio contara con un Departamento de Investigación y una unidad de Cirugía Experimental, además de áreas de laboratorios experimentales relacionadas con Servicios Clínicos (Endocrinología, Nefrología, Medicina Interna) y centrales (Microbiología, Inmunología, Anatomía Patológica, Genética Humana), demuestra que la investigación fue desde el primer momento un objetivo institucional. Esta opción decidida por la investigación cobra especial significado este año que estamos celebrando los 25 años del hospital.

### 1. Servicios y Unidades

Prácticamente, todos los Servicios / Unidades del Hospital "Ramón y Cajal" realizan, en mayor o menor grado y con una u otra orientación, actividades de investigación.

La organización funcional de la investigación en nuestro centro, se recoge en el esquema adjunto:

La investigación experimental en el Hospital "Ramón y Cajal" se realiza fundamentalmente en el Departamento de Investigación, pero, también, en laboratorios dependientes de Servicios Clínicos (Endocrinología, Genética Clínica, Hematología, Medicina Interna, Nefrología y Oncología) o de Servicios Centrales (Microbiología, Virología, Genética Molecular, Inmunología y Anatomía Patológica)

El DEPARTAMENTO de INVESTIGACIÓN, consta de cuatro Servicios (Bioquímica-Investigación, Bio-Electromagnetismo, Neurobiología e Histología), una Sección de Neurofisiología Experimental y Unidades de Cirugía Experimental y Animalario .

## 2. Organización administrativa

En el siguiente esquema se resume la organización funcional administrativa de



la investigación en el Hospital "Ramón y Cajal"

Los principios que subyacen a este esquema organizativo, son los siguientes:

1.- La investigación es un producto hospitalario y, como total, depende de la Dirección-Gerencia y, a su través, de las Direcciones del Hospital.

2.- Dada la complejidad e individualidad de muchas de las actuaciones administrativas de investigación, se crea un organismo (la UNIDAD de APOYO A LA INVESTIGACION) que tiene, entre otras misiones, la de encargarse de la coordinación de esas actividades con el fin de simplificar los procedimientos, racionalizarlos y acercar la administración del Hospital a los investigadores.

3.- Para dirigir esta unidad y coordinar la investigación con las actividades docentes del Hospital, con las que tiene una estrecha relación, se creó la SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

### 3. Subdirección Médica de Docencia e Investigación

La creación de una Subdirección Médica de Docencia e Investigación del Hospital "Ramón y Cajal" fue aprobada por la Comisión de Dirección del Hospital en la norma 2.18/1 de 9 de Junio de 1998, con los siguientes objetivos y funciones:

## a) Objetivos

- 1.- Promover la docencia de calidad en el Hospital Ramón y Cajal y la introducción de nuevas técnicas docentes.
- 2.- Promocionar la investigación de calidad en el Hospital Ramón y Cajal en las áreas experimental y clínico-epidemiológica.
- 3.- Promocionar la realización de Ensayos Clínicos de calidad.
- 4.- Definir una política de I + D en el Hospital Ramón y Cajal que permita desarrollar nuestra Oferta docente y objetivar líneas de investigación que puedan ser incorporadas como elemento estratégico básico a la Cartera de Servicios de nuestro centro.
- 5.- Mejorar la eficiencia de la gestión a través de una coordinación eficaz de los recursos dedicados a la docencia y a la investigación.
- 6.- Ampliar la consecución de recursos externos para Investigación y Docencia.

## b) Competencias

La Subdirección Médica de Docencia e Investigación tendrá competencias en las siguientes materias:

Docencia de Médicos y otros Facultativos Superiores

Formación Continuada

Formación Especializada (MIR)

Relaciones con la Universidad

Relaciones con otras instituciones (programas de cooperación, intercambio, médicos visitantes, etc.)

Unidad de Docencia Médica

Biblioteca

Investigación

Departamento de Investigación

Investigación en las Unidades y Servicios del Hospital

Unidad de Bioestadística

Ensayos Clínicos

Unidad de Apoyo a la Investigación

Contará con el apoyo de las Comisiones Hospitalarias de:

Docencia Médica,

Docencia Universitaria,

Investigación,

Comité Ético de Investigación Clínica

Personal de la Subdirección de Docencia e Investigación

**Subdirector Médico de Docencia e Investigación:**

**Dr. Luis Guerra Romero**

**Secretaría de la Subdirección Médica de Docencia e Investigación:**

**Isabel Climent González**

Tel : 91336 88147

E-mail : [icliment@hrc.insalud.es](mailto:icliment@hrc.insalud.es)

Fax : 913369016

#### **4. Unidad de Apoyo a la Investigación**

La Unidad de Apoyo a la Investigación (UAI) del Hospital Ramón y Cajal se concibe como un organismo multidisciplinario constituido por diferentes unidades administrativas y de dirección de nuestro centro, en dependencia directa de la Dirección-Gerencia y coordinado por la Subdirección Médica de Docencia e Investigación contando con la asesoría y función acreditadora de las Comisiones de Investigación y de Ética e Investigación Clínica.

##### **a) Objetivo y Funciones**

Su objetivo genérico es hacer más ágil y dinámica la gestión interna de la investigación, aproximándola al investigador y facilitando su relación con la administración del Hospital, con las agencias externas y otras instituciones relacionadas con la investigación, con agentes económicos y con las autoridades sanitarias.

Para conseguir este objetivo genérico, la UAI se organiza para realizar con eficiencia las funciones siguientes:

1. Gestión de los fondos de investigación
2. Facilitar los instrumentos de relación con personal colaborador de investigación (becarios, contratados para proyectos de investigación)
3. Apoyo administrativo para la formulación, realización y seguimiento de Proyectos de Investigación (PI).
4. Asesoría en Metodología de la Investigación.
5. Apoyar a la Comisión de Investigación (CI) y al Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC).
6. Organización de servicios y utilidades comunes para el personal investigador

##### **b) Organización**

Para cumplir estos cometidos la UAI se organiza en las siguientes áreas :

1. Gestión de los fondos de investigación y suministros
2. Personal y proyectos de investigación
3. Ensayos clínicos
4. Bioestadística
5. Servicios comunes de investigación
6. Comisiones de investigación y de ética e investigación clínica

A continuación definimos las principales características de estas unidades:

#### **5. Unidad de gestión de los fondos de investigación**

Su cometido genérico es facilitar la gestión de los fondos de investigación de acuerdo con la normativa interna del Hospital.

La administración de estos fondos, tiene que adaptarse, en cada momento, a las Leyes Generales del Estado que regulan la utilización de fondos públicos, a la normativa propia de la Comunidad Autónoma de Madrid y a la derivada de las agencias que proveen los fondos de investigación.

Para hacer compatibles estos principios con la agilidad y eficiencia en la gestión de sus recursos que, por su propia naturaleza son necesarios a la Gestión de la Investigación, el Hospital organiza esta Área de Gestión de los Fondos de Investigación, como parte de la UAI, con el fin de facilitar al máximo la eficiente utilización de los mismos, conseguir flexibilidad y rapidez en los suministros, máxima rentabilidad (mediante sistemas pronto-pago y compras de material común) y adaptación a las exigencias del momento.

Responsable de la Unidad de Gestión Económica de la UAI:

**D<sup>a</sup> Emiliana Saíñz Castaño**

Teléfono: 9133688145

E-mail: [subdirdoc\\_inv@hrc.insalud.es](mailto:subdirdoc_inv@hrc.insalud.es)

## **6. Unidad de personal colaborador y Proyectos de Investigación**

Sus objetivos genéricos son facilitar el proceso administrativo y de control del personal colaborador en proyectos de investigación, de acuerdo con la normativa interna del Hospital y realizar actividades de apoyo y seguimiento de los proyectos de investigación realizados en el Hospital.

### **a) Relación con personal colaborador en proyectos de investigación**

El Hospital dispone de una normativa interna que regula, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, su relación con la compleja variedad de figuras que se relacionan con el mismo por actividades de investigación o docentes: colaboradores en proyectos de investigación, becarios, visitantes, rodantes, estudiantes etc. (ver anexo). Esto genera una actividad administrativa compleja que le es encomendada a esta unidad, encuadrada en la UAI en dependencia jerárquica y funcional de la Dirección de Recursos Humanos, y coordinada dentro de la UAI por la Subdirección Médica de Docencia e Investigación.

Las funciones de esta área de la UAI con relación al personal de investigación son:

- Asesoría sobre requisitos internos de las distintas figuras de colaboración con la investigación (contratados para proyectos de investigación, becarios, alumnos de tercer ciclo).
- Información y asesoría sobre convocatorias de plazas de becarios y otras figuras de colaboradores de investigación
- Gestión y custodia de la documentación de contratados para proyectos de investigación, becarios y alumnos de tercer ciclo.
- Mantenimiento de una base de datos con la situación de este personal.

### **b) Proyectos de investigación**

En el Hospital se realizan una gran variedad de proyectos de investigación, heterogéneos tanto en la procedencia de las ayudas (agencias oficiales nacionales e internacionales, fundaciones, empresas etc.), como en su financiación o marco legal. La UAI realiza actividades de apoyo y seguimiento de los proyectos de investigación realizados en el Hospital, con los siguientes cometidos:

- Asesoría sobre requisitos internos de las distintas modalidades de PI, documentación, cumplimentación etc.
- Acuerdos con otras instituciones para el desarrollo de PI, custodia de copias de la documentación base del acuerdo.
- Archivo, seguimiento y desarrollo de la producción científica del Hospital en Base de datos.
- Elaboración de un listado de Investigadores del centro.

Auxiliar Administrativo: **Rosario Martínez Alegría**

#### c) Información

La información es un elemento indispensable en el proceso de investigación (convocatoria de ayudas para proyectos, becarios, oferta de investigación del Hospital etc.).

Por ello la UAI colaborará con la Comisión de Investigación, y como elemento de apoyo a la misma, en la mejora de la información relacionada con la investigación, con los siguientes cometidos:

- Búsqueda, selección y difusión de información sobre becas, convocatorias, conciertos etc.
- Mantener actualizada la información pertinente sobre la investigación en el Hospital para su oferta externa en distintos soportes (Memoria informativa, hoja Web, cartera de actividades de investigación etc)
- Difundir dentro del Hospital la actividad relacionada con la investigación y sus logros como elemento de promoción y autoestima colectiva.

#### d) Secretaria de la Comisión de Investigación.

Como elemento de apoyo a la Comisión de Investigación, la actual Secretaria de la Comisión de Investigación se encuadra en la UAI con los siguientes cometidos:

- Realización y Custodia de Actas
- Correspondencia
- Facilitación de Documentación y Proyectos
- En general, cuantas labores de Secretaría relacionadas con el trabajo de la Comisión de Investigación y que sean demandadas por la Presidencia o Secretaría de la misma.

Responsable de la Unidad de Personal y Proyectos de la UAI:

**Isabel Climent González**

**Milagros Rodríguez Tembleco**

Teléfono: 91- 336 81 47 - Teléfono de la Comisión de Investigación: 91 - 336 80 00 Ext: 87843

E-mail:

[icliment@hrc.insalud.es](mailto:icliment@hrc.insalud.es)

[comision.inv@hrc.insalud.es](mailto:comision.inv@hrc.insalud.es)

## **7. Unidad de Ensayos Clínicos**

Los ensayos clínicos (EE CC) constituyen un elemento básico de la investigación en el Hospital, especialmente complejo por sus connotaciones éticas, legales y sociales.

El Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC), de forma autónoma a la dirección del centro, ponderará que se cumplan todos los aspectos metodológicos, éticos y legales del protocolo propuesto por investigadores y promotores, así como el seguimiento del mismo y demás competencias que se prevean en la legislación vigente. La dirección del Hospital Ramón y Cajal proporcionará al CEIC los medios para el cumplimiento de sus fines y organizará infraestructura propia para conocer el desarrollo de la actividad que en materia de EECC se desarrolla en el centro.

En la UAI se articula una unidad funcional, con el objetivo genérico de apoyar y promocionar los ensayos clínicos en el Hospital, facilitando su realización y seguimiento, con los siguientes cometidos:

- Gestión de Proyectos: documentación, asesoría, seguimiento etc.
- Control, seguimiento del Proyecto
- Cartera actualizada de las actividades de investigación clínica.
- Intermediación investigador-laboratorio contratador si fuera necesario

Por otra parte, y como elemento de apoyo al Comité Ético de Investigación Clínica su Secretaría cumplirá con los siguientes cometidos:

- Realización y custodia de Actas y documentos
- Correspondencia
- Facilitación de Documentación y Proyectos
- En general, cuantas labores de Secretaría relacionadas con el trabajo de la Comisión de Ensayos Clínicos y que sean demandadas por la Presidencia o Secretaría de la misma.

En un apartado específico se amplía la información relativa a los ensayos clínicos.

## **8. Unidad de Bioestadística Clínica**

La investigación experimental y clínica precisa de apoyo en aspectos de metodología científica y docente. La UAI incorpora a la Unidad de Bioestadística para apoyar a los investigadores del Hospital en los siguientes aspectos:

- Asesoría en metodología bioestadística y docencia de la misma.
- Metodología en investigación epidemiológica y docencia de la misma
- Docencia en metodología de Medicina Basada en la Evidencia

Los aspectos de dotación, organización y cartera de Servicios de la Unidad de Bioestadística [se detallan en su apartado específico](#).

## **9. Comisión de Investigación**

La Comisión de Investigación funciona de acuerdo con la Normativa interna 2.6/1 de 15 de Julio de 1997, que regula el funcionamiento de las Comisiones Clínicas. Sus funciones genéricas son:

- Asesoría a la Dirección del Hospital en materias relacionadas con la investigación y política científica, con el funcionamiento de la Unidad de Apoyo a la Investigación y en general cuanto se relaciona con el proceso de investigación en el Hospital.
- Acreditación y validación de líneas y proyectos de investigación realizados en Hospital.
- Acreditación de becarios y colaboradores de investigación.

La UAI facilitará el trabajo de la Comisión de Investigación proporcionando los medios necesarios para el cumplimiento de sus fines específicos.